ORIGINAL

"PRE-APROBADO, PRE-AUTORIZADO y PRE-PAGADO"

Ahora encarnado en los Hombres, en las Mujeres, en los Niños vivos, en cuerpos vivientes en carne, huesos y sangre.

"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC §1-103 y enmiendas posteriores - NOTIFICACIÓN AL AGENTE ES NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR/PRINCIPAL. NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR/PRINCIPAL ES NOTIFICACIÓN AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO.

* NO NEGOCIABLE * REPRODUCIBLE PARA JUICIO EN LOS LUGARES APROPIADOS Y ANTE EL PRIMER CREADOR

AFIDÁVIT
DECLARACIÓN DE VERDAD ABSOLUTA

Afirmamos solemnemente que esta Declaración Jurada, en forma de Afidávit, no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a nuestro leal saber y entender.
La Fuente Original es nuestro testigo.

De
NOS ES YO SOY
a

quien, investido de la autoridad necesaria, lo reciba por Ley, debe refutar punto por punto, con una declaración jurada, escrita y debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, entre y no más tarde que los términos establecidos de 15 días desde la recepción de la notificación.

Durante tales términos, cada acción legal de cualquier tipo está excluida; cada acto, procedimiento normativo de cualquier tipo y consecuente acción ejecutiva y/o en curso de juicio están suspendidos e interrumpidos.

Expirados los términos, NOS ES YO SOY, eterna esencia encarnada, dispone de la extinción del juicio y la prescripción de extinción.

Si sólo un punto de este Afidávit permanece sin ser refutado, todo el Afidávit es irrefutable.

Al 28 de noviembre de 2012, en fuerza de los documentos Eternos, Universales e Internacionales de **The One People's Public Trust 1776 (OPPT 1776)** incluyendo UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscrito en el registro público de Washington District of Columbia, Washington USA, https://otr.cfo.dc.gov/service/recorder-deeds-document-images, todos reafirmados, sin perjuicio, nunc pro tunc, praeterea preterea, **la empresa de derecho privado, Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, "estado de ...", "Estado de ..." y equivalentes internacionales y con ella todas las jurisdicciones, los documentos, et al., que afirman haber existido son nulos, cancelados, debidamente cancelados**, por ius causae por YO SOY.

reinaldo antonio elgueta jara

CANCELACIÓN EN LA CARTA DE LOS BANCOS Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776 del 24 de octubre de 2012, y anteriores y posteriores.

Es nulo, sin valor o en todo caso anulado todos y cualquier ACTO CONSTITUTIVO, incluidos los del supuesto gobierno de la Corporación de derecho privado REPÚBLICA DE CHILE et idem sonans, registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C (REPUBLIC OF CHILE CIK //: 0000019957, SIC: 8888-GOBIERNOS EXTRANJEROS) et idem sonans, incluyendo cualquier y todos sus abreviaturas, et idem sonans, u otras formas jurídicas incluidas, pero no limitadas a todas aquellas formas de derecho también conocidas como el Código Civil, Código Penal, código de Procedimiento Civil, código de Procedimiento Penal, Código de Tránsito et al., financieras y gerenciales / administrativas y en él incluidas y previstas; todos y cada uno de los OFICIOS PERTENECIENTES, incluidos todos y cada uno de los FUNCIONARIOS, incluidos los FUNCIONARIOS PÚBLICOS, todas las Fuerzas de aplicación de la ley, EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ÓRDENES EJECUTIVAS, TRATADOS, CONSTITUCIONES, MIEMBROS RESIDENTES, ESCRITURAS y todos y cada uno de los contratos y acuerdos, incluidos ÓRDENES PROFESIONALES, TÍTULOS, TÍTULOS ACADÉMICOS, PROHIBICIONES o AUTORIZACIONES que debería haber intervenido o intervenir en la derivación de estos.

La citada DECLARATION OF FACTS, UCC Doc. #2012127914, integrada e identificada en esta escritura, reafirmada y redefinida aquí, permanece sin ser refutada y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el SER, inscripta en el registro público (https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS). Es una ordenanza de Ley Universal, válida en y para el mundo entero.

Por otra parte, llamamos la atención sobre: DECLARACIÓN Y ORDEN (Orig. DECLARATION & ORDER) Ref.: UCC Doc #2012096074, 09 de septiembre de 2012, debidamente confirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc #2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 establece que:

los voluntarios entre los militares

"Arresten y pongan bajo custodia a todos y cada uno en su propia persona, sus agentes, empleados y otros actores, independientemente del domicilio que posean por elección, que posean, operen, encubran y favorezcan sistemas monetarios privados mediante la emisión, recaudación, activación de sistemas de ejecución legal, o que implementan sistemas de esclavitud contra los ciudadanos de innumerables Estados ", y "recuperen todos los sistemas monetarios privados, los sistemas de rastreo, transferencia, emisión, cobranza, sistemas de ejecución legal, que implementan sistemas de esclavitud ".

" ... Todos los seres del Creador ayuden sin demora a todos los servidores públicos identificados en este documento, para implementar, poner en práctica, proteger, preservar y completar esta ORDEN con todos los medios del Creador y creado, como se indica en este documento, por, con y bajo su propia completa responsabilidad personal ... ".

Los Demandados, ahora debidamente informados, actúan exclusivamente en su propia e ilimitada responsabilidad, patrimonial y personal, cada uno como una entidad individual, a diferencia de una persona física, persona jurídica, funcionario público et similia et idem sonans, sin una red de protección gubernamental corporativa, sin ninguna inmunidad; son responsables de los daños directos o indirectos, de acuerdo con la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún vigente, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, para todos y cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño y/o pérdida a todo Homo Vivo et in Spiritus (a diferencia del cuerpo extraterritorial, Representante Legal R.L., persona humana, ser humano,

reinaldo aurelio elgueta jara

persona física, ficción jurídica, ciudadano, usuario, paciente, individuo, persona jurídica, entidad jurídica y centro de imputación jurídica, et similia et idem sonans), incluidos y no limitados a los daños visibles y no visibles, psico-físicos, neuro-emocionales, bio-energéticos, integridad molecular, ADN y/o GENOMA y materiales derivados de: detención, inspección, registro y cualquier otra forma de restricción y privación de libertades inalienables, tratamientos sanitarios obligatorios, tratamientos psiquiátricos involuntarios, vacunación, inoculación génica, pruebas moleculares, pruebas de antígenos, pruebas serológicas, pruebas salivales, pruebas nasofaríngeas, prácticas médicas lesivas sin consentimiento libre e informado, cada una y todas las pruebas y herramientas conocidas y desconocidas, no mencionadas específicamente aquí, utilizadas para la toma de muestras biológicas, material genético et similia et idem sonans, ostracismo, fraude, ilícito, et similia, todas y cada una de las formas, estructuras y modalidades de hipoteca, financiamiento, sobregiro, línea de sobregiro descubierta, intereses, cargos, garantía, fianza, inversión et similia et idem sonans, embargo de propiedad, daño a la propiedad y/o cualquier otro daño perjudicial para la Absoluta Integridad y Dignidad medible en la energía de YO SOY de hombres, mujeres y niños vivos y libres.

Por lo tanto, de perseverar en su actuar en nombre y representación de una entidad embargada, nula, anulada y cancelada, causando cualquier perjuicio o daño a hombres, mujeres niños vivos y libres según lo establecido en el presente, los Demandados, en su capacidad individual e ilimitada, llegarían a ser absolutamente responsables.

Tales acciones dan lugar a procedimientos legítimos iniciados contra los Demandados, de conformidad con la orden pública UCC §1-305, que incluye, entre otros, la hipoteca sobre el patrimonio de los Demandados; incluso si se perpetra el gravísimo crimen de esclavizar al Homo Vivo et in Spiritus, en un cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, de los hombres, mujeres y niños vivos y libres de la Tierra que constituyen la Nueva Gobernanza promulgada en vigor y gobernada por NOS ES YO SOY.

Actúen, por lo tanto, en toto bajo el Derecho Comercial, de acuerdo con la orden pública UCC §1-103 y el procedimiento The One People's Public Trust 1776, como entidades individuales, sin una red de protección gubernamental corporativa, bajo su responsabilidad personal y patrimonial plena e ilimitada, bajo pena de perjurio y fraude y perjuicio y deshonor ante el Primer Creador y la Ley Natural, Universal, Divina, Eterna y de libre albedrío.

La refutación de todos los documentos del procedimiento presentado por The One People's Public Trust 1776 se considerará válida sólo si es juramentada, debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los 15 días posteriores a su recepción y ante el Primer Creador.

En virtud de lo expresado hasta ahora NOS ES YO SOY, AFIRMA:

1. Los principios del Afidávit, (Declaración de Absoluta Verdad):
   I. Todos los hombres y mujeres que viven saben que el fundamento del derecho y del comercio consiste en decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.
   II. La verdad, como afirmación válida de la realidad, es soberana en el comercio.
   III. En el comercio, un Afidávit (Declaración Jurada) innegable es la verdad.
   IV. En el comercio, un Afidávit (Declaración Jurada) innegable tiene el efecto de una sentencia; es ley y en fuerza de ley.
   V. Todos los hombres y mujeres vivos podrán crear una compensación justa y equitativa por el daño sufrido y dotarlo de legitimidad al colocarlo en su Afidávit (Declaración Jurada).

reinaldo antonio elgueta jara

VI. Todos los hombres y mujeres vivos deben recibir una compensación de manera legal y legítima. Si no existe una compensación, o si la compensación ha sido subvertida, entonces puede crear una compensación para sí mismo y darle credibilidad expresándola en su Afidávit (Declaración Jurada).

VII. El gobierno corporativo se basa en Afidávit comerciales, contratos comerciales, vínculos comerciales et similia et idem sonans.----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

2. "El sistema jurídico chileno cumple con las normas generalmente reconocidas del derecho internacional" (Art. 75 párrafos 22, 23 y 24 de la Constitución Nacional Chilena) y, por lo tanto, con la norma consuetudinaria, a la ley del comercio UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y la Ley del Almirantazgo. ----------

   Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

3. El UNIFORM COMMERCIAL CODE se deriva del código del Almirantazgo y de las costumbres; como tal, procede por derecho y es reconocido por todas las organizaciones comerciales estatales.----------

   Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

4. La REPÚBLICA DE CHILE es una sociedad de derecho privado registrada en la SEC (Securities and Exchange Commission) de Washington D.C. como REPÚBLICA DE CHILE et idem (REPUBLIC OF CHILE CIK //: 0000019957, SIC: 8888-GOBIERNOS EXTRANJEROS) ----------.

   Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

5. La REPUBLICA DE CHILE alias REPUBLIC OF CHILE et similia está cancelada y embargada.----------

   Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

6. La política está directamente influenciada por intereses económicos y financieros y está sujeta al poder de decisión de las empresas comerciales, también conocidas como corporaciones /holding et similia et idem sonans.----------

   Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

7. Los ministerios y organismos públicos están registrados en la Dun & Bradstreet Holding como empresas privadas y tienen un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number®. ----------

   Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

8. El certificado de nacimiento, informe del nacimiento vivo, está vinculado a la empresa comercial REPUBLICA DE CHILE alias REPUBLIC OF CHILE et similia, et idem sonans. ----------

   Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

9. La notificación del nacimiento se transmite a todos los departamentos/entidades privadas incorporadas en la REPUBLICA DE CHILE alias REPUBLIC OF CHILE et similia et idem sonans y se le asocia una fianza, cuyo valor, en contra moneda, proporciona la garantía de la solvencia de la corporación.---

   Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

reinaldo antonio olavarria jara

10. El bond emitido en el certificado de nacimiento y vinculada al informe del nacido vivo, derivada del CESTUI QUE VIE; que es de hecho un fideicomiso.----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

11. El bond está asociado con el nombre del homo nacido vivo, que está registrado ELGUETA JARA REINALDO ANTONIO u otro DEMINUTIO en el certificado de nacimiento----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

12. El valor del Homo Vivo in Spiritus , sin consentimiento informado, está asociado con la persona física/jurídica y es la base del fondo de inversión con el que la REPÚBLICA DE CHILE, et similia et idem sonans se apropia indebidamente de los recursos ilimitados del hombre vivo. ----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

13. Todo Homo Vivo in Spiritus es independiente de todas las leyes, excepto las naturales, universales, eternas y del libre albedrío. "Nunca está obligado por ninguna institución creada por sus semejantes sin su consentimiento".-------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

14. Como ficción jurídica/persona jurídica, cada gobierno solo puede interactuar con otra ficción jurídica/persona jurídica. Se deduce legalmente que ningún gobierno, así como ninguna ley humana, ningún organismo gubernamental/entidad legal/tribunal et al., puede relacionarse con otra cosa que no sea una empresa, una ficción jurídica/persona jurídica y/o contratos entre ellos; nunca con Homo Vivo in Spiritus. ----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

15. El Homo Vivo in Spiritus es el dominus de su propio cuerpo. Por tanto, las figuras de persona, persona física, ficción jurídica, entidad jurídica et similia et idem sonans, mencionadas y utilizadas unilateralmente por las corporaciones al relacionarse con cada individuo, son derivaciones del ELGUETA JARA REINALDO ANTONIO y/u otro DEMINUTIO y no constituyen la representación del Homo Vivo in Spiritus. ----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

16. YO SOY, Homo Vivo in Spiritus, se encuentra en ausencia de contratos y/o restricciones, bonos y o deudas de cualquier tipo con la REPUBLICA DE CHILE (REPUBLIC OF CHILE CIK //: 0000019957, SIC: 8888-GOBIERNOS EXTRANJEROS), la Santa Sede, los gobiernos federales de los Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, "ESTADO DE ...", "Estado de ..." y equivalentes internacionales o cualquier otro estado de derecho corporativo existente. ----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

17. Todos los hombres, mujeres y niños nacidos vivos et in Spiritus , en todas partes del planeta/plano conocido como Tierra, custodian el inalienable e inviolable derecho a la Existencia y a existir de acuerdo con la Ley Única Natural, Universal, Eterna y del libre albedrío----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

18. Cualquier Homo Vivo in Spiritus, en carne, huesos, sangre, es un alma en un cuerpo vivo; puede revocar o negar el consentimiento para ser gobernado y existe libre del control y las restricciones legales

Reinaldo antonio elgueta jara

de todas las jurisdicciones inferiores a la Fuerza Suprema del Orden (Leyes Universales).----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

19. YO SOY, eterna esencia encarnada, también percibida como Reinaldo Antonio Elgueta jara ----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

20. Los documentos del YO SOY y de la Nueva Gobernanza son hoy innegables y válidos en y para el mundo entero.

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

21. El plano terrestre entero es *terrae nullius*, por lo tanto, perteneciente al Homo Vivo in Spiritus en carne, huesos y sangre et in *Spiritus* . ----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

22. El procedimiento YO SOY NOS ES, expresado en forma escrita por el Homo Vivo in Spiritus, es la fuente primaria y absoluta de la Nueva Gobernanza y el derecho legítimo. ----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

23. Cuando un hombre o una mujer declaran su condición de Homo Vivo in Spiritus, recuperan su nombre, cuerpo, mente y alma; todos y cada uno de los TRUST, declarados y no declarados, creados sobre falsas presunciones, dejan de existir. ----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

24. Todos y cada uno de los bancos centrales emiten moneda en forma de deuda mediante el funcionamiento de sistemas bancarios de señoreaje y reserva fraccionaria ----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

25. EL UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC) es propiedad de la ETERNA ESENCIA encarnada. ----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

26. ETERNA ESENCIA encarnada es beneficiario del fondo ONE PEOPLE y del BIS (Bank for International Settlements).----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

27. Se han generado y se están generando -con creciente intrusión- tecnologías y/o prácticas (estructurales, médicas, científicas, culturales, políticas, artísticas, agro-alimentarias, bio-éticas, et al.) que -de manera explícita y/o formas subliminales- violan, dañan y comprometen la integridad absoluta, no sólo del Homo Vivo et in Spiritus y el valor generado y expresado por él, sino también de cualquier otra forma/expresión de la vida terrestre (animal, vegetal, mineral, energético) en la peligrosa dirección de una catástrofe geo-energética acelerada e imparable.----------

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

28. Los siguientes documentos: DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.11.740.265-7, LICENCIA DE CONDUCCIÓN No 19211487...., PASAPORTE No....,CERTIFICADO DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO

reinaldo antonio elgueta jara

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-raej-10071971

No. (todos los documentos que cada uno de nosotros posee y quiera citar), todos se refieren a la persona física, ficción jurídica, conocida como ELGUETA JARA REINALDO ANTONIO, ELGUETA JARA Reinaldo Antonio Reinaldo Antonio Elgueta Jara et similia et idem sonans, son emitidas por la corporación REPÚBLICA DE CHILE, alias REPUBLICA DE CHILE alias REPUBLIC OF CHILE et similia et idem sonans , embargada y clausurada y no son la representación del Homo Vivo et in Spiritus.

Esto es cierto. En caso de no estar de acuerdo debe refutar.

En caso de incumplimiento y aplicación de la refutación antes mencionada, a más tardar 15 días después de la recepción de este Afidávit (Declaración Jurada), YO SOY NOS ES dispone y declara de inmediato el relevamiento de sus cargos y roles interinos; establece y determina la ejecución inmediata de los gravámenes comerciales enumerados anteriormente y del Remedy/Compensación.

Además, prevé el archivo y cancelación de las presuntas deudas, escrituras, preceptos, mandamientos judiciales, disposiciones, procesos et similia et ídem sonans atribuidos a la ficción jurídica ELGUETA JARA REINALDO ANTONIO et similia et idem sonans hasta la fecha nulos y cancelados por YO SOY.

NOS ES YO SOY autoriza a la Fuerza Suprema de orden y el equilibrio de aplicar la Military Order (Ref. UCC Doc. #2012096074) con el fin de despedir y detener a las personas que actúan y operan en perjuicio y en deshonor, y para restablecer la paz y la armonía en todos los planos de la existencia.

Autografiando, declaro que YO SOY competente para dar testimonio libre como hombre vivo in Spiritus .

SIN PERJUICIO UCC §1-308
SIN DESHONOR
hombre vivo y libre

reinaldo antonio elgueta jara
I AM-raej-10071971
Como Notario Público, la huella digital roja reemplaza al sello notarial, erga omnes.

El presente Afidávit (Declaración Jurada) es la Verdad Absoluta, toda la verdad y nada más que la verdad como lo conocemos hoy en día en este escrito, que es la transcripción fonética de mi energía vibracional verbalmente expresada por NOS ES YO SOY que es testigo.

reinaldo antonio elgueta jara